



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RÍOS



RESOLUCION N° 02/2012

VISTO:

Que el día dos de abril se conmemora el 30 aniversario de la ocupación militar, por la fuerza, de las Islas Malvinas y que derivó en una guerra con el Reino Unido; y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto bélico que enfrentó nuestro país en 1982, en las Islas Malvinas, significó un hecho muy importante en la Historia Argentina y también constituye uno de los episodios mas dolorosos de nuestra historia reciente, no solo por los resultados obtenidos sino por las implicancias a nivel social;

Que la gesta de Malvinas dejó un sabor amargo en nuestro pueblo y el dolor por cada hermano caído o mutilado;

Que tenemos el deber patriótico de honrar a nuestros muertos y sobrevivientes de la guerra.

Que el 2 de abril se conmemora el "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Rendir homenaje a los héroes de la gesta de Malvinas, adhiriendo a los Actos programados.

ARTICULO 2°) Dispónese a realizar en la próxima sesión un minuto de silencio por los caídos en Malvinas.

ARTICULO 3°) Acordar con el párroco de la Parroquia Cristo Rey, la modalidad de repique de campanas de acuerdo a la cantidad de años que se conmemoran de la gesta del 2 de abril de 1982, a las 10 horas como manifestación de dolor por los hechos del pasado.

ARTICULO 4°) Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil doce.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO - PRESIDENTE H.C.D.
PEDRO ENRIQUE BECKER - A/C SECRETARIA H.C.D.


PEDRO E. BECKER
SECRETARIO MUNICIPAL
a/o Srta. H.C.D.




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante